



**AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL
DE SEGOVIA (Segovia)**

Plza. de la Constitución, 1
C.P. 40197
Tels. 921 40 61 74 – 921 40 68 21
Fax 921 40 68 23
Email: ayto@aytosancristobal.com

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA

Código BDNS: 415705

Efectuada la convocatoria de las Becas a deportistas individuales del municipio de San Cristóbal de Segovia, por acuerdo del Pleno de 18 de septiembre de 2018, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia (<http://www.sancristobaldesegovia.net>).

Primero. Objeto:

Becas a deportistas individuales del municipio de San Cristóbal de Segovia, con el fin de facilitar a los deportistas menores de edad la práctica deportiva

Segundo. Beneficiarios:

Deportistas individuales menores de 18 años, empadronados en San Cristóbal de Segovia, que reúnan los requisitos establecidos en la Base Segunda de las Bases de las Becas a los deportistas individuales menores de edad de San Cristóbal de Segovia.

Tercero. Actividades:

Las becas concedidas lo serán en su caso, en base a la valoración de la trayectoria de los deportistas a lo largo del año 2017 y a su historial previo.

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

La dotación máxima para los deportistas beneficiarios será de la siguiente manera:

6 becas "ORO"	de 400 € por beca.....	Total: 2.400 €
6 becas "PLATA"	de 250 € por beca.....	Total: 1.500 €
6 becas "BRONCE"	de 150 € por beca.....	Total: 900 €

Quinto. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán en impreso oficial del modelo que figura como anexo I de las Bases de las Becas a los deportistas individuales menores de edad de San Cristóbal de Segovia, estando a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia y en la página web del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a los 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria de estas becas en el Boletín Provincial de Segovia.